

## CIRCULAR N° 03

Señor(a) apoderado(a), en nombre del Comité de Seguridad Escolar y de Inspectoría General, se informa sobre las medidas aplicadas en el establecimiento por el brote de Covid-19 notificado por la Seremi de Salud. El día miércoles 29 de marzo la Seremi de Salud se presenta en colegio para fiscalizar las medidas sanitarias que tiene nuestro establecimiento frente a casos de Covid-19 positivos en nuestros estudiantes. Ante esta situación es importante señalar las siguientes medidas de prevención que se aplican en nuestro colegio:

1. **Ventilación permanente de las salas de clases, manteniendo ventanas y puertas abiertas. Esta acción es supervisada por inspectoría General y profesores.**
2. **Sanitización de baños en ambas jornadas de clases.**
3. **Sanitización de salas de clases y dependencias del establecimiento en ambas jornadas.**
4. **Uso de mascarilla desechable para aquellos estudiantes que se encuentren en el establecimiento con síntomas de resfrío o gripe. Nuestro establecimiento proveerá de mascarillas a aquellos estudiantes que lo necesiten.**
5. **Monitoreo de sintomatología en estudiantes al inicio de la jornada escolar (fiebre, dolor muscular, congestión nasal, dolor de garganta), que pudiese ser asociado a contagio de Covid-19.**
6. **Notificación al apoderado titular o apoderado suplente sobre el estado de salud de su pupilo, con el fin de ser retirado del establecimiento. Se recomienda realizar un test de antígeno Covid-19 o un examen PCR con el fin de descartar la enfermedad.**
7. **Recreos de quince minutos con el fin de ventilar las salas entre cada periodo de clases.**

Además, es importante señalar que **todo estudiante del establecimiento que es diagnosticado positivo con Covid-19, el apoderado tiene el deber de notificar al colegio para su oportuno registro y establecer las medidas de prevención entre los estudiantes que compartieron con la persona afectada por el virus.** En este caso, los estudiantes que estuvieron en contacto cercano con la persona afectada, según las nuevas indicaciones del Ministerio de Salud, puede seguir asistiendo al establecimiento, sin embargo se debe hacer un monitoreo con el fin de pesquisar síntomas atribuibles a Covid-19, así mismo, se recomienda a las familias de estudiantes con contacto cercano a un paciente Covid-19 realizar voluntariamente un test de antígenos o PCR para descartar el contagio de la enfermedad. Ante esta indicación, la Seremi de Salud recomienda el uso de test de antígenos llamado **“Test de Antígeno en Tres Pasos, de la marca vivadiagpro”** cuya venta se encuentra en farmacias de nuestra comuna y es válido como examen de diagnóstico Covid-19 para nuestro establecimiento y la Seremi de Salud.

La Seremi de Salud establecerá un monitoreo en nuestro colegio con el fin de establecer el alcance del brote de Covid-19 y para ello, se desarrollaran búsquedas activas en los cursos de 2° Medio B, 3° Medio B, 4° Medio B y 7° Básico A. Para este procedimiento se solicitará el consentimiento de los padres para el curso de 7° Básico A y el consentimiento

de los estudiantes de 2° Medio B, 3° Medio B y Cuarto Medio B. Esto según los **nuevos Protocolos de Vigilancia Epidemiológica en Establecimientos Educativos en Contexto de Pandemia**. Si bien este procedimiento es **voluntario** se sugiere que, tanto apoderados y estudiantes, acepten la realización de este examen de búsqueda de casos Covid-19, con el fin de dimensionar hasta qué punto afecta el brote de Covid-19 en el establecimiento.

Se adjunta:

- **Protocolos de Vigilancia Epidemiológica en Establecimientos Educativos en Contexto de Pandemia**, entregados por el Ministerio de Salud, con el fin de aclarar las dudas en relación a la prevención y el contagio de Covid-19 en nuestro colegio.

Esperando contar con su colaboración en esta contingencia sanitaria, se despide atentamente de usted,



**José Miguel Goldberg Larenas**  
**Inspector General**  
**Limache College**